



DOCUMENTO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO LICITATORIO No. TC-LPN- 005-2018, CUYO OBJETO ES OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA JIMENA SANTOS, COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA EMPRESA RECOLECCIÓN Y ASEO S.A. ESP

En atención a la observación recibida a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, el día Veintiséis (26) de Noviembre de 2018, a las 10:28 a.m., en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

OBSERVACION N° 1: "Teniendo en cuenta el interés que para la empresa tiene esta licitación solicitamos las siguientes aclaraciones: 1. En la página 51, título "4.2.2. PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (400 puntos)" , solicitamos aclarar o corregir el puntaje de este aspecto en cuanto las componentes solo suman 390 puntos : 4.2.2.1. RECURSO TÉCNICO (300 PUNTOS) 4.2.2.2. RECURSO HUMANO (90 PUNTOS)".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: EL factor de calidad, el cual incluye el recurso técnico y el recurso humano se calificará con 390 puntos. La puntuación colocada en el encabezado de 400 puntos en efecto es un error, el cual se corregirá con la expedición de una Adenda.

OBSERVACION N° 2:"2. De la matriz de riesgos: a) Riesgo No. 1: Cuando el servicio prestado no es de calidad es decir la aptitud del mismo no satisface las necesidades para las cuales ha sido contratado. Pedimos sea aclarado de qué forma será medida la aptitud (siendo un aspecto cualitativo)? O en caso de no tener definida de forma concreta la medición, solicitamos mejorar la redacción de este riesgo para no tener ambigüedades. b) Riesgo No. 4: Cambios en el equipo de trabajo ofrecido, aumento de supervisores o coordinadores y/o traslado de lugar de ejecución del contrato. Solicitamos que el riesgo de "traslado de lugar de ejecución del contrato", se presente independiente y este riesgo sea asignado al Contratante, ya que es quien designa el lugar de desarrollo de la labor y en caso de cambio, debe asumir los costos adicionales que se presenten por esta decisión."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Tal como se puede apreciar del Acta de Audiencia de Asignación de riesgos publicada en debida forma en el link del proceso, los puntos solicitados por el observante fueron respondidos en audiencia, respuestas que aclaran y dan alcance a la matriz de riesgos publicada con los pliegos definitivos.

OBSERVACION N° 3:"3. Solicitamos aplazamiento de la fecha de cierre del proceso, con el fin de poder presentar la propuesta de forma correspondiente a tan importante licitación."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Teniendo en cuenta el cronograma, la vigencia fiscal, y los recursos que se comprometerán cuya autorización de vigencia fue dada por la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., no es posible acceder a su solicitud. Además de lo anterior, la Entidad ha otorgado un plazo razonable para la presentación de ofertas al interior del proceso licitatorio.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA INGENIERA MELISSA ARQUEZ POLO, EJECUTIVA COMERCIAL DE ASEOS URBANO DE LA COSTA



En atención a la observación recibida a través del correo institucional ebarrios@transcaribe.gov.co, el día Veintiocho (28) de Noviembre de 2018, a las 05:47 p.m., en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

OBSERVACION N° 1: *"El valor estimado del contrato en el ítem 1.5 del pliego de condiciones, es el valor máximo en que se puede cotizar el servicio? o cada proponente puede ofertar el valor que considere según los costos de operación?"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Efectivamente el valor señalado en el número 1.5 de los Pliegos de Condiciones, es el presupuesto con que cuenta la entidad para respaldar el proceso licitatorio; por tanto, los oferentes no pueden superar dicho presupuesto so pena de rechazo de las ofertas. El valor final del contrato lo constituye el valor ofertado por el proponente que resulte adjudicatario y que - se reitera - se encuentre dentro del presupuesto oficial.

OBSERVACION N° 2: *"En el objeto del contrato se menciona **edificio de acceso**, a que edificio hace referencia?"*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se refiere al inmueble que permite el acceso de los usuarios al portal taller del SITM, ubicado en las instalaciones de dicho portal taller de TRANSCARIBE S.A..

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018.

- Fin del Documento -